

Expediente: **2584/09**

Carátula: **DIOSQUES ERNESTO ANTONIO C/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **14/09/2024 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27264000705 - MEICO S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - SANCHEZ, MARIA LIDIA-DEMANDADO
27264000705 - MAS, CRISTIAN-DEMANDADO
27264000705 - MAS, SILVINA-DEMANDADO
20252118862 - MARTINEZ, JAVIER ORLANDO-DEMANDADO
20127331074 - DIOSQUES, ERNESTO ANTONIO-ACTOR
90000000000 - CONSORCIO AVELLANEDA 516 S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - ANASUS S.R.L., -DEMANDADO
20252118862 - MARTINEZ, GLADYS DEL VALLE-DEMANDADO
20252118862 - MARTINEZ, SILVIA ESTER-DEMANDADO
90000000000 - SANCHEZ, NICOLAZA DEL CARMEN-DEMANDADO
90000000000 - PEREZ, HECTOR HERNAN-DEMANDADO
90000000000 - CUETO, GUSTAVO-DEMANDADO
90000000000 - MAS, DIEGO-HEREDERO DEMANDADO
20239306757 - RUIZ, MARIA FABIANA-DEMANDADO
20239306757 - PEREZ, JOSE MANUEL-DEMANDADO
90000000000 - JONICO S.R.L., -DEMANDADO
30716271648513 - DEFENSORIA OFICIAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO DE LA IV NOM, -DEFENSORA OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 2584/09



H105035289315

JUICIO: DIOSQUES ERNESTO ANTONIO c/ LEADER HOUSE S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - Expte. N° 2584/09. Juzgado del Trabajo III nom.

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024.

-A la presentación ingresada en fecha 12/09/2024:

- 1) Se agrega y tiene presente el desistimiento del proceso manifestado respecto los accionados JOSE PEREZ y MARIA FABIANA RUIZ.
- 2) En su mérito, se fija fecha para la **AUDIENCIA DE RATIFICACIÓN** del mismo para el 19/09/2024 a las 10:00 horas la que atento a lo dispuesto por el art. 86 del CPL y 185 del CPCyC, la misma se realizará de manera **VIRTUAL** a través de la plataforma virtual ZOOM, **SALA 8**, del Poder Judicial, debiendo a tal fin los letrados intervinientes y las partes descargar la correspondiente aplicación (app) en sus celulares o, en su defecto, ingresar en la pag web (www.zoom.us) desde sus computadoras personales.
- 3) Se hace saber a las partes intervinientes que deberán ingresar a la sala virtual el día y hora fijado con la identificación de reunión (Meeting ID): 839 6422 6176. Link de acceso <https://us02web.zoom.us/j/83964226176>
- 4) A fin de evitar dilaciones y con el objeto de garantizar la materialización de la audiencia fijada, se establece el siguiente **PROTOCOLO A SEGUIR**:

A. Las partes citadas deberán conectarse a la audiencia desde su dispositivo personal (celular, computadora de escritorio, notebook o Tablet) equipado con cámara, altavoces y micrófono, en un lugar con buena iluminación, procurando con la **DEBIDA ANTELACIÓN** al acto una conexión a internet estable.

El requerimiento se estima razonable y común en los dispositivos de uso habitual.

B. En exclusiva respuesta a la naturaleza de la audiencia fijada, en caso que el actor, no cuente con conexión a internet estable o desconozca el uso de las herramientas informáticas y/o aplicaciones pertinentes, procure su patrocinante o apoderado proporcionar al mismo la ayuda e instrumentos necesarios para efectivizar el acto.

C. En caso de no contar con la aplicación pertinente, respecto de los celulares o tabletas, la misma deberá ser descargada desde la tienda correspondiente al sistema operativo de su dispositivo (Play Store, App Store), en caso de Notebooks o PC de escritorio, deberán ingresar al sitio oficial de la plataforma, www.zoom.us, desde la solapa “UNIRSE” ingresando el ID y contraseña proporcionados o bien dando click al enlace de invitación.

5) Por dudas, consultas y/o inconvenientes, comunicarse al teléfono institucional de este Juzgado 3815557444. (llamada, SMS o WhatsApp). **NOTIFICAR** conforme arts. 197 y 199 del CPCyC. JIM
Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 13/09/2024

Certificado digital:

CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.